



RESOLUCION N° 258-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 1981

Expte. N° 17.034/81

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria gestiona la aprobación de la misión y las funciones del Servicio de Orientación Vocacional; teniendo en cuenta que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende dicha Dirección, solicita se de curso favorable al referido pedido y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la MISION y las FUNCIONES para el SERVICIO DE ORIENTACION VOCACIONAL dependiente de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, de jurisdicción de la Secretaría de Bienestar Universitario, según se especifica a continuación:

MISION

ES MISION DEL SERVICIO:

- 1.- La atención y el apoyo a la población potencialmente ingresante a la Universidad, mediante el asesoramiento y la prestación de información y orientación para posibilitar una buena elección profesional.
- 2.- La ambientación dentro del nuevo contexto estudiantil donde se desarrollará esta población ingresante a fin de introducirla en el quehacer universitario.
- 3.- Detectar las posibles causas de la deserción estudiantil realizando las investigaciones pertinentes con el seguimiento de los ingresantes.
- 4.- Prestar atención profesional a los casos para los cuales los organismos de la universidad requieran el servicio.

FUNCIONES

PARA CUMPLIR CON SU MISION, EL SERVICIO TIENE LAS SIGUIENTES AREAS Y FUNCIONES:

AREA I:  
SERVICIO PROFESIONAL

Prestar atención psicológica y psicopedagógica a los estudiantes y a la Institución a través de la orientación personal y la adecuación de pautas institucionales a las necesidades de los estudiantes.

AREA II:  
ACUMULACION Y ANALISIS DE DATOS

En relación con el Departamento de Estadísticas Universitarias. Describir las características de ingreso, deserción y desgranamiento, para aportar datos efectivos a la conducción universitaria y a las instituciones del nivel medio.



# RESOLUCION N° 258-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 17.034/81

## AREA III: INFORMACION ORAL Y ESCRITA

Elaboración del material informativo escrito, del siguiente modo:

- Registro del material informativo de las universidades nacionales, provinciales y privadas.
- Publicación de la Guía del Estudiante.
- Confección de folletos para información a los estudiantes y autoridades educacionales, sobre las carreras que se dictan en la Universidad.
- Elaboración de cartillas con reflexiones sobre orientación vocacional.

### INFORMACION ORAL

- Reunión con directores de Enseñanza Media y colegios secundarios.
- Visitas a los colegios secundarios de la capital e interior de la provincia. El objetivo es que el alumno tome conciencia de la importancia que tiene la elección vocacional, los factores que influyen en ella e informarlos sobre / las carreras que brinda Salta tanto a nivel terciario como universitario.
- Ciclos de orientación: para esclarecer el concepto de vocación, elección y los factores condicionantes. Dar información objetiva de las carreras.
- Paneles informativos: brindar a los alumnos la posibilidad de participar en charlas con los profesores de las distintas carreras de la Universidad.
- Organización de visitas guiadas a la Universidad para que el alumno conozca / en forma directa tanto la estructura física como los distintos departamentos y demás organismos que funcionan al servicio del estudiante.
- Información permanente: prestar el apoyo necesario en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.
- Organización de las Jornadas de Ambientación para los alumnos ingresantes.
- Atención de los distintos aspectos que influyen en la deserción estudiantil / universitaria.

### AREA IV: INTERRELACION

A través de la Secretaría de Bienestar Universitario, con Rectorado y los demás organismos universitarios.

Con las instituciones provinciales, nacionales y privadas abocadas a esta tarea.

..///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 3 =

Expte. N° 17.034/81

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución reemplaza a la nro. 60-78 del 8 de Marzo de 1978, dictada en el expediente N° 208/78.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario / para su toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo Miguel Maestro*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 258-81